

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 123, fracción XIV y 124, fracción VI, de la Ley de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Baja California, hacemos de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, los resolutive emitidos por el Pleno del Consejo Estatal Electoral en la Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 29 de noviembre del 2006, consistente en los siguientes:

ACUERDOS

I.- En el desahogo del punto número 2 del orden del día, se resolvió:

Se aprueba el orden del día de la Sexta Sesión Ordinaria del Consejo Estatal Electoral, con la inclusión de un Punto de Acuerdo de la Comisión Especial de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana, y un Punto de Acuerdo de la Dirección General del Instituto Estatal Electoral.

II.- En el desahogo del punto número 3 del orden del día, se resolvió:

Se aprueban el Acta de la Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Estatal Electoral, de fecha 27 de septiembre del 2006, y las Actas de la Quinta, Sexta, Séptima, y Octava Sesiones Extraordinarias del Consejo Estatal Electoral, de fechas 10 de octubre, 30 de octubre, 02 de noviembre y 10 de noviembre, todas del presente año, respectivamente.

III.- En el desahogo del punto número 5 del orden del día, se resolvió:

Se aprueba el Punto de Acuerdo que presenta la Comisión de Fiscalización, Presupuesto y Administración, relativo a la autorización para iniciar el procedimiento de licitación pública para la práctica de la auditoría externa a que se refiere el artículo 47, del Reglamento Interior del Consejo Estatal Electoral, cuyo punto resolutive es:

ÚNICO.- Se autoriza a la Comisión de Fiscalización, Presupuesto y Administración del Consejo Estatal Electoral, para que mediante el procedimiento de licitación determine y lleve a cabo la contratación de los servicios profesionales de un auditor independiente, con el fin de que se audite el ejercicio fiscal del 2006, correspondiente a la Dirección General del Registro Estatal de Electores y al Dirección General del Instituto Estatal Electoral, para que en su oportunidad informe del resultado de la misma al Pleno del Consejo Estatal Electoral.

IV.- En el desahogo del punto número 6 del orden del día, se resolvió:

Se aprueba el Punto de Acuerdo que presenta la Comisión de Fiscalización, Presupuesto y Administración, relativo a la solicitud de ampliación presupuestal para el ejercicio fiscal 2006, presentada por la Dirección General del Instituto Estatal Electoral, a fin de realizar

los actos necesarios, en términos del artículo 267 de la Ley Electoral Local, para la instalación de los Consejos Distritales, cuyos puntos resolutive son:

PRIMERO.- Se autoriza al Director General del Instituto Estatal Electoral la realización de los actos que enseguida se enumeran, que son necesarios para la oportuna y adecuada instalación de los Consejos Distritales Electorales, así como la realización de los actos administrativos y operativos que permitan la eficiente preparación del Proceso Electoral antes del inicio del mismo. Los actos materiales son los siguientes:

- a) Programa de ubicación de locales, para su presentación, análisis, aprobación, y en su caso contratación para 16 Consejos Distritales Electorales y 4 Delegaciones Municipales, a partir de las propuestas que se presenten ante el Consejo Estatal Electoral para la oportuna instalación de los Consejos Distritales.
- b) Adecuación de estos locales, en su caso.
- c) Contratación y capacitación de personal, 10 plazas para el Consejo Estatal Electoral, Administración, Organización y Capacitación Electoral.
- d) Solicitud de cotizaciones y adquisiciones, para el equipamiento general del Instituto.

SEGUNDO.- Se autoriza a la Dirección General del Instituto Estatal Electoral a realizar el trámite ante el Poder Ejecutivo a través de la Secretaria de Planeación y Finanzas de los recursos necesarios a efecto de estar en posibilidad de realizar los actos explicados en los considerandos del presente Acuerdo y que son indispensables para preparar el Proceso Electoral 2007, conforme al anexo correspondiente, en los siguientes rubros:

GRUPO	CONCEPTO	TOTAL	%
10000	Servicios personales	\$ 332,316	25.77
20000	Materiales y suministros	103,752	8.05
30000	Servicios generales	841,619	65.27
50000	Bienes muebles e inmuebles	11,669	0.91
	Total acumulado	\$1'289,356	100.00

TERCERO.- Para su conocimiento, remítase copia certificada del presente punto de acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo y a la Mesa Directiva de la XVIII Legislatura del Estado.

V.- En el desahogo del punto número 7 del orden del día, se resolvió:

Se aprueba el Punto de Acuerdo que presenta la Comisión de Fiscalización, Presupuesto y Administración, relativo a la solicitud de ampliación presupuestal para el ejercicio fiscal 2006, presentada por la Dirección General del Registro Estatal de Electores, a efecto de

cubrir las liquidaciones de 41 empleados con motivo de la Reforma Electoral Local, publicada el 6 de octubre del 2006, cuyos puntos resolutive son:

PRIMERO.- Se modifica el Acuerdo del Consejo Estatal Electoral emitido en las Sesiones del 10 de octubre y 02 de noviembre del año en curso, que autoriza el Plan de Pensiones por Jubilación para el personal del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en cuanto a su Antecedente I y Considerando III, a efecto de que dicho Fondo inicie con la cantidad mínima de \$23´923,685.03 (veintitrés millones novecientos veintitrés mil seiscientos ochenta y cinco pesos con 03/); debiendo la Comisión de Fiscalización, Presupuesto y Administración tomar las medidas conducentes con la licitación derivada del Punto de Acuerdo citado.

SEGUNDO.- Resulta viable la solicitud de ampliación presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2006, presentada por la Dirección General del Registro Estatal de Electores, para darle suficiencia financiera a la partida de “Reserva de Movimientos de Personal”, la cual no se incluyó en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2006 por el Congreso del Estado, y que resulta necesaria debido a las modificaciones a la Ley Electoral Local publicadas el pasado 6 de octubre del año en curso hasta por la cantidad de \$6´844,776.38 pesos (seis millones ochocientos cuarenta y cuatro mil setecientos setenta y seis pesos con 38/100), cuya cantidad se dispondrá del Fondo creado para la constitución del Plan de Previsión Social de los trabajadores de las Direcciones Generales del Instituto Estatal Electoral.

TERCERO.- Para su conocimiento, proceda la Dirección General del Registro Estatal de Electores a dar aviso al H. Congreso del Estado en los términos que establece la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado.

VI.- En el desahogo del punto número 8 del orden del día, se resolvió:

Se aprueba el Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, relativo a la autorización para celebrar convenio de apoyo y colaboración con el Instituto Federal Electoral, cuyo punto resolutive es:

ÚNICO.- Se autoriza la celebración del convenio general de apoyo y colaboración para la aportación de elementos, información y documentación de carácter electoral, entre el Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California con el Instituto Federal Electoral.

VII.- En el desahogo del punto número 9 del orden del día, se resolvió:

Se aprueba el Punto de Acuerdo que presenta la Comisión Especial de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana, relativo al concurso estatal para determinar el lema y emblema del proceso estatal electoral 2007, cuyo punto resolutive es:

ÚNICO.- Se declara desierto el “Concurso estatal para determinar el lema y emblema del proceso estatal electoral 2007”, que fuera organizado por el Instituto Estatal Electoral en base al acuerdo del Consejo Estatal Electoral tomado en su Quinta Sesión Ordinaria de fecha 27 de septiembre del 2006, debido a la escasa participación registrada, comunicando el presente acuerdo al ciudadano participante en el concurso.

VIII.- En el desahogo del punto número 10 del orden del día, se resolvió:

Se aprueba con las modificaciones planteadas, el Punto de Acuerdo que presenta el Director General del Instituto Estatal Electoral, relativo a la convocatoria pública para la elección de Consejeros Ciudadanos de los Consejos Distritales Electorales del Instituto Estatal Electoral, que habrán de designarse para el próximo proceso estatal electoral 2007, cuyos puntos resolutivos son:

PRIMERO.- Se emite convocatoria pública para la elección de Consejeros Ciudadanos de los Consejos Distritales Electorales del Instituto Estatal Electoral de Baja California, dirigida a los ciudadanos residentes en el Estado, que tengan interés de participar en la representación ciudadana a través de los citados órganos electorales, propuesta por la Dirección General del Instituto Estatal Electoral, de conformidad a las consideraciones del presente acuerdo y al anexo único que se agrega.

SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección General del Instituto Estatal Electoral, publicar la convocatoria aprobada en los términos indicados en el considerando V del presente acuerdo.

DADOS en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil seis, en la Sala de Sesiones del Consejo Estatal Electoral “Licenciado Luis Rolando Escalante Topete”.

ATENTAMENTE

“Por la Autonomía e Independencia
de los Organismos Electorales”

LIC. JUAN GONZÁLEZ GODÍNEZ
CONSEJERO PRESIDENTE

LIC. GRACIELA AMEZOLA CANSECO
SECRETARIA FEDATARIA